



ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de El Castillo de las Guardas, con el objeto de garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas del Municipio, en función de sus necesidades familiares, sociales y económicas, elaborado por Sevilla Activa, SAU mediante Resolución 1492/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4Z7SCZV6YLJH6GM2WNAQ2WJ | Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1